



Necesario, reconocer el derecho a la identidad de menores de edad migrantes

Boletín No. 5765

- La diputada Carvajal Isunza (PRI) plantea reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad y reconocimiento de nacionalidad de menores de edad migrantes y solicitantes de asilo en territorio nacional, la diputada Sofía Carvajal Isunza (PRI) pidió reformar los artículos 19 y 20 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Plantea establecer que los registros civiles de las entidades federativas deberán obligatoriamente instalar mensualmente módulos de registro civil en albergues, estaciones migratorias, centros de detención y refugios de personas migrantes y solicitantes de asilo, a efectos de facilitar la inscripción de niñas, niños y adolescentes en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita.

Indica que tanto en los centros como en los módulos no se podrán detener, retener o realizar cualquier acto administrativo migratorio en perjuicio de los padres o madres de las niñas, niños y adolescentes que serán inscritos en el registro civil.

Asimismo, en los casos en que niñas, niños o adolescentes cumplan con los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana, se le brindarán todas las facilidades para darles un trato prioritario.

Añade que las autoridades competentes deberán establecer criterios diferenciados y simplificados en la tramitación de nacionalidad de niñas, niños y adolescentes que cumplan con los requisitos para obtener la nacionalidad mexicana. No podrá exigírseles documentos de difícil acceso de su país de origen; en caso de duda, se estará a favor del interés superior del menor.



La iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, señala que es necesario establecer procedimientos de registro que entiendan la realidad de la migración y se puedan adaptar en favor del bien superior del menor.

En su exposición de motivos, indica que la migración es una realidad diversa y cambiante en la vida de millones de personas alrededor del mundo. En el caso de la infancia converge una multiplicidad de factores tales como la vulnerabilidad, desprotección, ausencia de acompañantes e incluso la carencia de identidad y nacionalidad.

Señala que se tiene un amplio conocimiento y la obligación legal para incorporar al registro y proveer de documento de identidad a todo individuo nacido en México. Sin embargo, aún hace falta que este derecho sea una realidad para la infancia en situación de migración. El trámite debe ser accesible y evitar que la discriminación y la xenofobia mantengan a las infancias sin una identidad y nacionalidad reconocidas.

Los niños y niñas que no cuentan con un registro de identidad carecen también de acceso a derechos básicos, entre los cuales se puede destacar el derecho a la salud y la educación, hecho que deriva en limitaciones que abonan a ampliar la brecha de desigualdad respecto a otros niños que si cuentan con registro.

